

Los Andes, 18 de octubre del 2021

INFORMATIVO PARA BECA DE AYUDA SOLIDARIA AÑO 2022

La Fundación Educacional Instituto Chacabuco, en su deseo de asistir y colaborar con las familias que presentan dificultades económicas para cancelar la colegiatura del próximo año 2022, las invita a postular a la obtención de una Beca o porcentaje de ella, cuyo proceso se enmarcará en las fechas indicadas a continuación, y por el Reglamento que se indica:

FECHAS DE POSTULACIONES:

Entre el lunes 18 de octubre al viernes 12 de noviembre

ENTREGA DE RESULTADOS:

**Correo Electrónico que el apoderado recibirá de Rectoría a contar del
Lunes 29 de noviembre**

REGLAMENTO DE BECAS DE COLEGIO

1. Existe un Fondo de Ayuda para apoderados o familias que tienen dificultades económicas, los que pueden obtener una **“Beca Temporal”** para el o la estudiante, expresada en un porcentaje del monto de la colegiatura anual, y la que no incluye matrícula.
2. Estas Becas se otorgan solamente por un año o mientras los afecte el acontecimiento que les llevó a solicitarla.
3. Además de los problemas económicos que enfrenta la familia y que son el motivo principal para fundamentar la solicitud de la beca, el (la) estudiante beneficiado(a) con la beca deberá:
 - a) Ser estudiante del Instituto Chacabuco al menos por **dos años consecutivos** al momento de hacer efectiva la solicitud (lo anterior implica que el postulante debe ser alumno(a) regular del Establecimiento desde el mes de **marzo del año 2020**).
 - b) Demostrar **espíritu de colaboración** dentro de la línea o contexto cristiano que sustenta el Colegio.
 - c) Observar un **comportamiento y rendimiento adecuados**, que se expresen en un informe favorable en su Desarrollo Personal y Social con conceptos “MB” (Muy Bueno) o “B” (Bueno), y en no tener más de una calificación deficiente en su Informe de Notas de los Trimestres 1 y 2 del año en curso.

4. Las familias que soliciten este beneficio para el año 2022, deberán hacerlo completando la **"Solicitud de Beca"**, vía página web colegial (www.ichmaristas.cl, en la sección **"Destacados"** link **"Becas 2022"**.
5. La documentación que deberá ser adjuntada debe ser fidedigna y corresponder a la situación actual de todos los miembros que constituyen el grupo familiar, sin omisión de ingresos u otros; por ende, se deben enviar:
 - a. **Liquidaciones de sueldos y/o declaraciones de rentas del grupo familiar que vive con el (los) o la(las) estudiante(s)**
 - b. **Gastos de salud**
 - c. **Últimas 12 cotizaciones de AFP**
 - d. **Pago de dividendos**
 - e. **Respaldos del pago de aranceles universitarios si correspondiese, etc.**De no poder hacerse efectivo esto último vía página web, la familia interesada deberá entregar en secretaría de rectoría toda la información que respalde su solicitud. **Si no se entrega la información de respaldo, desafortunadamente la petición no será evaluada.**
6. **Postular a los beneficios de la presente beca implicará que la familia solicitante será visitada por un(a) profesional del área social contratado(a) por el Establecimiento.**
7. Para postular a la beca, es necesario **estar al día en el pago de las cuotas que corresponden a la Colegiatura y a la cuota del Centro de Padres al mes de octubre del año 2021**; además no puede tener deudas o saldos impagos de colegiaturas y/o matrículas de años anteriores.
8. **La Beca que se otorga, es un porcentaje de la Colegiatura mensual (varía de acuerdo a la situación de cada postulante). El beneficio no incluye el valor de la matrícula del Colegio, ni las cuotas adicionales dispuestas para algunos de los niveles del colegio, ni la cuota del Centro de Padres.**
9. Si el(la) estudiante que goza del beneficio de la Beca se retira del Establecimiento por cualquier causa, pierde todos sus derechos a la misma y, por ende, no es homologable el beneficio en ningún otro establecimiento de la Congregación en nuestro país.
10. **La beca se pierde automáticamente por:**
 - a) **Repetir el año escolar**
 - b) **Conducta deficiente o ser estudiante condicional en el semestre ya cursado**
 - c) **El cambio de las condiciones económicas de la familia por las que se otorgó la Beca**
 - d) **Constatar que la información o documentación que se adjuntó para postular al beneficio, no se condice con la situación objetiva de la familia, según informe entregado por el (la) profesional del área social u otros antecedentes proporcionados desde la Administración y Direcciones de Sección.**

Agradecida desde ya por su disposición a cumplir con todo lo solicitado, se despide fraternalmente,



Jessica Torres Clark

Rectora